

BOLETIN OFICIAL

FE DE ERRATAS

Dejase establecido que en las Ediciones N° 6860 y 6863 del 17 y 22 de Mayo del cte. año, se han registrado los siguientes errores: Edición N° 6860 de fecha 17-5-63, Boleta N° 14.137 Remate Judicial, Página N° 1414 1ª Columna, Donde dice: El día 10 de Julio de 1963, debe decir: El día 10 de Junio de 1963. Edición N° 6863 de fecha 22-5-63, Boleta N° 14.175 Remate Judicial, Página N° 1.457, 2ª Columna, Donde dice: Ubicado en la Calle Zuviria esquina Buenos Aires, Debe decir: Ubicado en la Calle Zabala esquina Buenos Aires.



PROVINCIA DE SALTA

LA DIRECCION

AÑO LIV — N° 6860 EDICION DE 16 PAGINAS	VIERNES, MAYO 17 DE 1963	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 735.077

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respectó (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	10.00
“ atrasado de un año hasta tres años ... “	15.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	35.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	50.00
“ atrasado de más de 10 años. “	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	“ 200.00
Semestral	“ 300.00
Anual	“ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial pagaran además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Rematé de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—.—	—.—	—.—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

		PAGINAS
M. de Gob. N°	7235 del 22/4/63.— Déjase cesante al Sr. Ramón D'Cena Soria, de Jefatura de Policía	1408
" " " "	7236 " " — Rectifícase el Decreto N° 7098/63, referente a la designación del Sr. Guillermo Rafael Rodríguez, en Jefatura de Policía	1408
" " " "	7237 " " — Déjase cesante al Sr. Ligorio E. Homes, de Jefatura de Policía	1408
" " " "	7238 " " — Trasládase al Sr. Concepción Ortega, de Jefatura de Policía	1408 al 1409
" Econ. " "	7239 " " — Modifícase/los viáticos fijado por Decreto N° 1772/62	1409
" " " "	7240 " " — Apruébase la resolución dictada por la Intervención Municipal de El Potrero	1409
" " " "	7241 " " — Autorízase al Director Gral. de Inmuebles a suscribir un anteccontrato de venta con Doña Elvira Solet, en el pueblo de Hipólito Irigoyen —Dpto. Orán	1409
" " " "	7242 " " — Transfírese partida para reforzar el parcial 6 de la deuda pública	1409
" " " "	7368 " 6/5/63.— Establécese una sobreasignación exclusiva de \$ 8.000.— al Director de la Dirección de Archivo de la Provincia.	1409
" " " "	7369 " " — Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia	1409
" " " "	7370 " " — No hacer lugar a lo solicitado por la Cía. Impresora y Editorial del Norte S.A.	2409 al 1410
" " " "	7371 " " — Líquida partida a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia	1410
" " " "	7372 " " — Las empresas de interés provincial deberán tener la sede de administración y su contabilidad central en la Provincia de Salta	1410
" " A. S. " "	7373 " " — Concédese licencia por razones de estudios sin goce de sueldo a la Srta. Evelia Cardozo.	1410
" " " "	7374 " " — Revócase las resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones, referente a un subsidio acordado al Sr. Pacifico N. Pérez.	1410
" " " "	7375 " " — Modifícase el art. 6º del Decreto N° 3640/58, referente a préstamos personales, acordados por la Caja de Jubilaciones	1410
" " " "	7376 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación por retiro voluntario al Sr. Antonio Mamaní	1410 al 1411
" " " "	7377 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda pensiones a la vejez	1411
" " " "	7378 " " — Apruébase la Licitación Pública N° 11— efectuada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales	1411
" " " "	7379 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda pensión a los menores Clelia del Valle, Oscar y Juan Fernando Chuchuy.	1411

PAGINAS

" " " 7380 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reajusta la jubilación que goza el Sr. Juan Silvestre Giménez.	1411
" " " 7381 " " — Autorízase al Instituto Provincial de Seguros a asignar el valor de \$ 20.— m/n. a cada orden asistencial que se cuita a favor de sus afiliados	1411 al 1412
" " Gob. " 7382 " " — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales al Sr. Subsecretario de Salud Pública del mismo Dr. Carlos J. Courel	1412
" " " 7383 " " — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S.S. el Sr. Ministro de Gobierno Dr. Holver Martínez Borelli	1412

EDICTOS DE MINAS:

Nº 14109 — s/p. María Iriarte de González Rioja — Expte. Nº 3340—L.	1412
Nº 14095 — s/p. Elio R. Alderete — Expte. Nº 4397—A.	1412
Nº 14094 — s/p. Luis Alberto Puló — Expte. Nº 4398—P.	1412

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14130 — Direc. Gral. Fabricaciones Militares — Licit. Públ. Nº 48/63	1412
Nº 14123 — Ministerio de Asistencia Social de la Nación — Licit. Públ. Nº 124/63	1412
Nº 14117 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públ. Nº 852/63	1412
Nº 14112 — Direc. Gral. de Fabric. Milit. — Licit. Públ. Nº 44/63	1412

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 14139 — De don José María Toledo	1412
Nº 14140 — De don Faustino Velázquez Córdoba	1412
Nº 14103 — De don Pedro Velarde	1413
Nº 14101 — De Adrián Gómez	1413
Nº 14100 — De Rafael Eufrasio Cejas	1413
Nº 14072 — De doña Lucinia o Petrona Lucinia Coronel Vda. de Nuñez.	1413
Nº 14070 — De don Miguel Ambros	1413
Nº 14067 — De doña Benjamina Araoz de Oliva	1413
Nº 14045 — De don Carlos Schieder	1413
Nº 14044 — De doña Ambrosia Burgos de Martínez	1413
Nº 14043 — De don Miguel Mamani	1413
Nº 14033 — De don Amalio Saiquita	1413
Nº 14025 — De don Martín Miguel Ochoa	1413
Nº 14013 — De don Domingo Yance Alvarez	1413
Nº 13993 — De don Primitivo Vilca	1413
Nº 13985 — De don Alberto Gaida	1413
Nº 13925 — De don Demetrio Selviegli ó Selbieglio	1413
Nº 13924 — De don Alfonso Vázquez	1413
Nº 13911 — De don Marcelino ó Marcelino Isidoro Gutiérrez.	1413
Nº 13905 — De Beatriz San Millán de Otero	1413
Nº 13893 — De Ramírez José Antonio	1413
Nº 13882 — De don Gilberto Atilio Eusebio de Lisa	1413
Nº 13881 — De don Feliciano Tabarcachi	1413
Nº 13880 — De doña Celedonia Martínez de Castillo	1413
Nº 13890 — De don Félix Raúl Figueroa	1413
Nº 13856 — De doña Fernanda Guaymás de Chavez	1413
Nº 13855 — De don José Leoncio Sánchez Palma ó José Sánchez Palma	1413
Nº 13850 — De don Ricardo Larrahona	1413
Nº 13812 — De don Domingo Aquiles Boggione.	1414
Nº 13794 — De don Jorge Guillermo Aguilar Benítez	1414
Nº 13771 — Doña Argentina Navarro de Vega o Argentina Vega o María Argentina Navarro	1414

REMATES JUDICIALES:

Nº 14137 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Manuel Luis Lajad vs. Humberto D'Angelis y Otro	1414
Nº 14135 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cfa. Importadora de Tejidos y Anexos vs. Elías Nazra	1414
Nº 14134 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S.R.L. vs. Madariaga Orlando	1414
Nº 14133 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S.R.L. vs. Gartembank Salomón	1414
Nº 14127 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lástero Félix vs. Brito Ramón	1414
Nº 14126 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cfa. Seguros El Norte S. A. vs. Escudero Gregorio Zacarías	1414
Nº 14125 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Mercurio S.A. vs. Acosta Rosa del Valle J. de	1414
Nº 14111 — Por Efraín Racioppi — Juicio: González Rogelio vs. Estéban A. Girón	1414
Nº 14107 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Temporetti José D. vs. Ortíz Fausto Ramón	1414
Nº 14108 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Barraca Martínez S.R.L. vs. Salomón Yamil Angel	1414
Nº 14090 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Royo Dermirio Roque	1414
Nº 14080 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao	1414 al 1415
Nº 14059 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Gómez Pablo vs. Zerpa Roberto	1415
Nº 14056 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Laehenicht Arnaldo vs. Fernández Antonio R.	1415
Nº 14054 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Valdéz Ricardo vs. Cfa. Minera La Poma S.A.	1415
Nº 14022 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Padilla Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman	1415
Nº 14021 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, — Juicio: Eco. Reg. del N. Arg. vs. Río Bermejo	1415
Nº 14016 — Por José Abdo — Juicio: Laxi Néstor, Laxi Berta Guantay vs. Danilo y Tomás Nicolich	1415
Nº 14015 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: J.M.D.A. vs. A.C.C.	1415
Nº 14014 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Moncarz Pedro vs. Jose Cuevas.	1415
Nº 13996 — Por M. A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R.A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	1415
Nº 13951 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: contra José Eusebio Figueroa	1415
Nº 13953 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Trípodi Vicente vs. Robles Carlos Alberto	1415 al 1416
Nº 13987 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Moreno José Andreu vs. Herrera Ventura	1416
Nº 13933 — Por Néstor A. Fernández — Juicio: Fernández Néstor vs. Busetto José F.	1416
Nº 13944 — Por Juan A. Cornejo — Juicio: García Manuel Oscar vs. D'Andrea Lucio Pafael	1416
Nº 13923 — Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Gregorio Calonge vs. Nadal José Max	1416
Nº 13897 — Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Espelta vs. José A. Pardo	1416

PAGINAS

Nº 13877 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Causarano Miguel vs. Delgado Benjamín	1416
Nº 13872 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Ricardo y Víctor Anne Suc. Colectiva vs. Geritis Miro y Sra. Sara T. de Geretis	1416
Nº 13835 — Por Mario Figueroa Echazú y Martín Leguizamón — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. C.I.F.O. S.A. (Cía Industr. Frigorífica Orán S.A.)	1416
Nº 13778 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Domingo Rey Morales	1416 al 1417
Nº 13781 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán vs. Baltazar Guerra	1417

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14017 — A don Atanasio Estabre	1417
Nº 13965 — Cers Freddy y Otros vs. "Harold Hetch Producción"	1417

POSESION TREINTAÑAL:

N: 14074 — s/p. Pascual Segura	1417
--------------------------------------	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 13935 — Adolfo Eugenio Mosca y Luisa Juana Teresa Coll de Mosca	1417
--	------

INSCRIPCION MARTILLERO PUBLICO:

Nº 14096 — s/p. Ernesto Victorino Solá	1417
--	------

PRORROGA DE CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 14132 — De Adolfo Hasbani	1417
------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14136 — Rodolfo Bagnasco y Hnos. S.R.L.	1417
---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 14131 — Club Atlético 9 de Julio —Salta— Para el día 26 del cte.	1417 al 1418
Nº 14138 — Clínica Córdoba S.A. —Para el día 31 del cte.	1418
Nº 14129 — Asociación Personal Judicial de Salta —Para el día 26 del cte.	1418
Nº 14124 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazzio S.A. —Para el día 31 del cte.	1418
Nº 14113 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. Para el día 26 del cte.	1418
Nº 14099 — Ricei S.A. —Para el día 22 del cte.	1419

FE DE ERRATAS:

Edición Nº 6857 — Boleta Nº 14016.— Remate Judicial	1419
---	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1419
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1419

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 7235—G.

SALTA, Abril 22 de 1963.

Expte. Nº 5970—63.

VISTA la Nota Nº 256 de fecha 17 de abril del año en curso, elevada por Jefatura en la que solicita se apruebe la Resolución Nº 153, dictada por la misma;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6195 de fecha 16 de enero del año en curso, por el que se suspendía preventivamente en su función al agente uniformado (F. 3574) don Ramón D'Cena Soria, de la Comisaría de Policía de Metán.

Art. 2º — Déjase cesante al agente uniformado (F. 3574) don Ramón D'Cena Soria, de la Comisaría de Policía de Metán, desde el día 29 de diciembre de 1962, por los motivos expuestos en la Resolución Nº 153 de Jefatura de Policía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7236—G.

SALTA, Abril 22 de 1963.

Expte. Nº 5976—63.

VISTA la Nota Nº 264 de fecha 16 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Rectifícase el Inciso g) del Decreto Nº 7098 de fecha 15 de abril de 1963, mediante el cual se designa en el cargo de Agente de Investigaciones (P. 1226) de Policía de la Provincia al señor Guillermo Raúl Rodríguez, dejándose establecido que la misma es a favor del señor Guillermo Rafael Rodríguez y no como lo solicitara erróneamente Jefatura de Policía, mediante Nota Nº 215/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7237—G.

SALTA, Abril 22 de 1963.

Expte. Nº 5972—63.

VISTAS las Notas Nos. 258 y 259 de fechas 18 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Déjase cesante desde el día 11 de abril del año en curso al Comisario (F. 467/P. 390) de Policía de la Provincia, señor Ligormio Esteban Homes, de la Comisaría de General Güemes, por infracción al Artículo 1162, Inciso 6º del Reglamento General de Policía en concordancia con el Art. 64 apartado "f", punto I. del Decreto-Ley 20356, Estatuto de Policía.

Art. 2º — Déjase cesante desde el día 20 de abril del año en curso al Agente Uniformado (F. 3299) de Policía de la Provincia, señor Simón Fernández, de la Comisaría de Orán, por infracción al Artículo 1162, Inciso 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7238—G.

SALTA, Abril 22 de 1963.

Expte. Nº 5977—63.

VISTA la Nota Nº 263 de fecha 17 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Trasládase desde el día 1º

de mayo del año en curso al grado de Auxiliar 2º —Chófer (P. 275) de Policía de la Provincia, al Agente Uniformado (P. 3665/P. 1422) señor Concepción Ortega, vacante por ascenso del señor Alberto Vargas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

S u e l d o

Hasta		\$ 6.601.— a
de		\$ 7.801.— "
"		\$ 8.601.— "
"		\$ 11.501.— "
"		\$ 14.501.— "
"		\$ 16.001.— "
"		\$ 18.001.— en

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7240—G.
SALTA, Abril 22 de 1963.
Expte. Nº 5921—63.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de El Potrero (Dpto. Rosario de la Frontera), solicita se apruebe la Resolución Nº 1, de fecha 3 de abril del año en curso, dictada por la misma y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1, de fecha 3 de abril del año en curso, dictada por la Intervención Municipal de El Potrero (Dpto. Rosario de la Frontera), que corre a fojas 2, del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7241—E.
SALTA, Abril 22 de 1963.
Expte. Nº 545—62.

VISTO que doña Elvira Solet solicita a fs. 1 le sea prometida en venta una parcela fiscal en el pueblo Hipólito Irigoyen, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333/51, para destinársela a la construcción de la Vivienda Propia; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que se encuentra debidamente acreditado por la recurrente encontrarse comprendida en las disposiciones legales pertinentes, careciendo de bienes inmuebles y tratarse de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

DECRETO Nº 7239—E.
SALTA, Abril 22 de 1963.
Expte. Nº 937—63.

VISTO la necesidad de proceder al reajuste de las asignaciones fijadas por Decreto-Acuerdo Nº 930/58 a los agentes de Estado por concepto de viáticos frente al alza de los precios de alojamiento, transporte, etc.,

El Interventor Federal Interino
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A

Artículo 1º — Modifícase a partir de la fecha la escala de viáticos fijada por el Decreto-Acuerdo Nº 1772 del 22 de marzo de 1962, en las siguientes cantidades:

	S u e l d o	V i á t i c o
	\$ 6.600.—	\$ 400.—
	\$ 7.800.—	\$ 450.—
	\$ 8.600.—	\$ 500.—
	\$ 11.500.—	\$ 550.—
	\$ 14.500.—	\$ 600.—
	\$ 16.000.—	\$ 650.—
	\$ 18.000.—	\$ 700.—
	adelante	\$ 750.—

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con doña Elvira Solet —L. C. Nº 6.344.537—, domiciliada en el pueblo de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, el ante-contrato de venta correspondiente a la parcela 10—manzana 25, catastro Nº 2808 del citado pueblo y departamento, con una superficie de 839.04 m2., al precio de \$ 10.951.— m/n. (Diez Mil Novecientos Cincuenta y un Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los Decretos Nos. 4681/56 y 551/58.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 7242—E.

SALTA, Abril 22 de 1963.

VISTO la necesidad de reforzar la partida parcial 6 de la deuda pública para hacer frente a compromisos con créditos reconocidos,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Transfírese dentro del Anexo G— Inciso Único —Deuda Pública— la suma de \$ 20.000.000.— m/n. (Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Principal 2— Parcial 8— para reforzar el Parcial 6 de igual Principal, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1962/1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7363—E.

SALTA, Mayo 6 de 1963.

VISTO el Decreto—Ley Nº 208/62, que esta-

blece la suma de \$ 14.000.— m/n. mensuales para el cargo de Director de la Dirección de Archivo de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que para el desempeño de dicho cargo se requiere título profesional universitario, siendo el mismo incompatible con el ejercicio de la profesión;

Que configurando la circunstancia apuntada una desigualdad con relación a casos similares, es de estricta justicia corregir tal deficiencia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Establécese una sobreasignación por dedicación exclusiva de \$ 8.000.— m/n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), mensuales, sin descuento alguno al cargo de Director de la Dirección de Archivo de la Provincia, desde la vigencia del Decreto-Ley Nº 208/62 y siempre que se cumplan las condiciones de: título e incompatibilidad profesional.

Art. 2º — La erogación dispuesta por el artículo anterior se imputará al Anexo C — Inciso 13— Bonificaciones y Sobreasignaciones, Item 1 —Gastos en Personal —Partida c)2.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7369—E.

SALTA, Mayo 6 de 1963.

Expte. Nº 1076—63.

VISTO la Resolución Nº 121, de fecha 26 de abril en curso, elevada por Dirección de Arquitectura de la Provincia para su aprobación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 121, de fecha 26 de abril en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

"Art. 1º — Ampliar en cuarenta y nueve (49) días el plazo contractual de la obra: "Ampliación y Refección Escuela Nacional Nº 315 — Orán", cuya ejecución estuvo a cargo del Ing. Manuel Ernesto Galli".

"Art. 2º — Para su aprobación, remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas".

"Art. 3º — Comuníquese, por el Departamento de Construcciones, notifíquese y archívese".
Fdo.: H. Fernández, Director".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7370 — E.

SALTA, Mayo 6 de 1963

Expediente Nº 3743/60

—VISTO la solicitud corriente a fs. 1 del expediente 7111—C—960 de la Dirección General de Rentas, reiterada a fs. 37 del mismo con fecha 28 de abril de 1961, por la que la Compañía Impresora y Editorial del Norte S.A., con domicilio en esta ciudad solicita la exención impositiva que acuerda el artículo 294 del Código Fiscal; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo sido requeridos reiteradamente por la Dirección General de Rentas según

constancias de fs. 40 a 46 los elementos de juicio necesarios para resolver lo peticionado la recurrente no los ha provisto en término habiendo quedado incurso en el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 294 invocado, por lo que corresponde no hacer lugar a la exención solicitada;

Que en virtud de lo precedentemente expresado, corresponde derogarse el decreto N° 15984/61, que daba facilidades a dicha compañía para la escrituración constitutiva de la misma y la adquisición del inmueble para su establecimiento, con prevención de que no correspondiendo la eximición, la empresa abonará sin más trámite los impuestos respectivos a la Dirección General de Rentas;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 47,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — No hacer lugar al pedido de exención impositiva formulado por la Compañía Impresora y Editorial del Norte S.A., con domicilio establecido a fs. 44 de estas actuaciones en la calle San Luis N° 544 (antes en calle Jujuy 179) de esta ciudad, por no estar encuadrada dentro de lo establecido en el Decreto Ley N° 243/63.

Art. 2º. — Derógase el Decreto N° 15.984 del 9 de enero de 1961.

Art. 3º. — Dirección General de Rentas intimará el ingreso de los impuestos que hubiere dejado de abonar la firma de referencia con más los recargos y multas en caso de así corresponder.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7371 — E.
SALTA, Mayo 6 de 1963
Expediente N° 1094/963

—VISTO estas actuaciones en las que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita se disponga la liquidación de \$ 3.000.— m/n. a su favor, para abonar al señor Eduardo Hugo Romero el peritaje caligráfico efectuado en el juicio administrativo de responsabilidad que se instruye en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública según Resolución N° 800/62;

Por ello.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.000 m/n. (Tres Mil Pesos Monea Nacional), a fin de que con dicho importe abone el peritaje de referencia, con imputación al Anexo C— Inciso 8— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 25 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto vigente—Orden de Disposición de Fondos N° 94.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 7372 — E.
SALTA, Mayo 6 de 1963

—VISTO el artículo 2º del Anexo al convenio entre la Provincia y Finexcorp, aprobado por Decreto-Ley N° 222/63, por el cual debe declararse de interés provincial a las empresas interesadas en la derivación de créditos; y

—CONSIDERANDO:

Que el Art. 135º de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 705) establece que las enti-

dades de derecho privado en cuya dirección o administración tenga responsabilidad el Estado o a las cuales este lo hubiese garantizado materialmente su solvencia o utilidad, les haya acordado concesiones o privilegios o subsidios para su instalación o funcionamiento, quedan comprendidas en la denominación de hacienda para estatales y sometidas a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas;

Que a los efectos de facilitarse el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad debe arbitrarse los medios para que las empresas declaradas de interés provincial tengan su administración y contabilidad central en la Provincia de Salta;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Las empresas declaradas de interés provincial deberán tener la sede de administración y su contabilidad central en la Provincia de Salta.

Art. 2º. — Establéciese un plazo de sesenta (60) días hábiles para que aquellas empresas declaradas de interés provincial que no tengan su sede de administración y contabilidad en la Provincia de Salta procedan a encuadrarse en lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º. — La falta de cumplimiento del presente decreto producirá la pérdida de las concesiones, privilegios o franquicias que se le hubiesen otorgado.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7373 — A.
SALTA, Mayo 6 de 1963
Expediente N° 40.822/63

—VISTO la nota elevada por la Srta. Evelia Cardozo, que corre a fojas 1 del expediente del rubro y mediante la cual solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por razones de estudio;

Por ello, atento a las necesidades del servicio y teniendo en cuenta los informes de fojas 1 vuelta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Concédese licencia por razones de estudio y sin percepción de haberes a la Srta. Evelia Cardozo—Auxiliar 6º — Personal Sub-técnico del Departamento de Maternidad e Infancia—, a partir del día 10 de abril de 1963 y hasta el 31 de marzo de 1964, inclusive, en base a las disposiciones contenidas en el Artículo 41 del Decreto N° 6900 de fecha 25—II—63.

Art. 2º — Designase con carácter interino a la Srta. Fidela Gómez—C. I. N° 5.461.375—, en la categoría de Auxiliar 6º —Personal Sub-técnico del Departamento de Maternidad e Infancia—, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y mientras dure la licencia extraordinaria sin percepción de haberes, concedida a la Srta. Evelia Cardozo, empleada titular de dicho cargo.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7374—A.

SALTA, Mayo 6 de 1963.
Expte. N° 2854/63—P— (N° 3703 de la Caja

de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia):

VISTO en este expediente la apelación presentada por don Pacifico Nicolás Pérez, contra las Resoluciones Nos: 583—J y 766—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fechas 18 de octubre de 1962 y 24 de enero de 1963, por las que se le deniega la devolución de aportes que solicitó por haber sido declarado cesante cuando contaba más de 5 (cinco) años de servicios sin tener derecho a jubilación; y

—CONSIDERANDO:

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Fiscal de Estado dictaminan a fs. 23 y 24, respectivamente, en estas actuaciones, que el peticionante tiene derecho al expresado beneficio por cuanto su cesantía se dispuso sin haberse realizado el sumario administrativo que la ley establece como condición "sine qua non" para poderse imputar la separación del servicio como por culpabilidad del empleado;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Revócanse las Resoluciones Nos. 583—J y 766—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fechas 18 de octubre de 1962 y 24 de enero de 1963, y declárase que el peticionante, señor Pacifico Nicolás Pérez, tiene derecho al subsidio (devolución de aportes), establecido en el artículo 66, del Decreto Ley 77/56, modificado por Decreto Ley 581/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7375—A.
SALTA, Mayo 6 de 1963.
Expte. N° 2873—C—63.

VISTO la Resolución N° 781—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 7 de febrero del año en curso y mediante la cual solicita se modifique el Artículo 6º del Decreto N° 3460 del 18 de noviembre de 1958;

Por ello y atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 6º del Decreto N° 3460 del 18 de noviembre de 1958, el que será redactado en la siguiente forma:

"Los préstamos personales que se concedan a partir de la fecha del presente decreto, devengarán el diez por ciento (10%) de interés anual calculado sobre los saldos que se adeudarán. Sobre los servicios atrasados se cargará, en todos los casos, un interés moratorio del doce por ciento (12%)."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7376 — A.
SALTA, Mayo 6 de 1963
Expediente N° 2946/63—M— (N° 1067/59 de la C. de Jub. y Pens.)

—VISTO en este expediente la solicitud de jubilación presentada por don Antonio Mamiani; y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en mérito a la edad y años de servicios acreditados por el peticionante, se acuerda por resolución número 913—J jubila-

ción por retiro voluntario de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Decreto Ley 77/56;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictamen corriente a fojas 19 aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 913 —J (Acta Nº 78) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de abril de 1963, que acuerda jubilación por retiro voluntario al jornalero de la Dirección de Vialidad de Salta, don ANTONIO MAMANI (M. I. Nº 3.933.299).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7377 — A.

SALTA, Mayo 6 de 1963

Expediente Nº 2918—C—1963 (Nº 1255 y agreg de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la resolución número 861—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la vejez números 6066 a 6071, cuyos beneficiarios, según informe la citada repartición han cumplido los requisitos establecidos por Ley 1204;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación en dictamen corriente a fojas 5;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 861 —J (Acta Nº 75) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de marzo de 1963, que acuerda las pensiones a la vejez Nºs. 6066 a 6071 pertenecientes a esta Capital y Departamentos de Fruya, Rosario de la Frontera y San Martín.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7378 — A.

SALTA, Mayo 6 de 1963

—VISTO que por Decreto Nº 7021 de fecha 3 de abril del año en curso se autoriza a Oficina de Compras y Suministros del Ministerio del rubro, a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de almacén por los meses de junio/julio/63 con destino a Depósito y Suministro, servicio dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto estimativo que asciende a la suma de \$ 2.196.607.— m/n. (Dos Millones Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Siete Pesos Moneda Nacional); y

—CONSIDERANDO:

Que el día 22 de abril del año en curso a horas 10 se realizó la Licitación Pública Nº 11, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre licitaciones y el Decreto Nº 7940 /59 "Reglamento de Compras y Ventas", la misma fué anunciada por cinco (5) días alternados y a partir del día 1—4—63 en el diario "El Tribuno" de esta Capital y por una (1) sola vez en el Boletín Oficial;

Que cumplido el plazo fijado para la misma se labró el acta correspondiente en presencia de un representante del señor Escribano de Gobierno, de un representante del H. Tribu-

nal de Cuentas y de la Sra. Jefa Interina de Oficina de Compras y Suministros, se procedió a la apertura de los sobres con las propuestas presentadas que corre a fojas 25/33; Por ello, atento a lo manifestado por la Comisión Adjudicadora designada mediante Resoluciones Nºs. 738 del 9—10—62 y 1050 del 14—2—63 e informe de fojas 66 a 71;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública Nº 11, efectuada por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado, convocada de conformidad al Decreto Nº 7021 de fecha 3—4—63, para la adquisición de Artículos de Almacén por los meses de Junio—Julio/63, con destino a Depósito y Suministros, servicios dependiente del Ministerio del rubro.

Art. 2º. — Dispónese la adjudicación a favor de la firma ABRAHAM SIVERO, por un total de \$ 1.339.000.— m/n. (Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional) y cuyo detalle corre a fojas 67.

Art. 3º. — Aclárase que en el renglón Nº 4, no se adjudica por considerarse precio excesivo, por el citado rubro el servicio interesado solicita se efectúe compra directa y el renglón Nº 19 fué adjudicado por la Comisión aceptándose la cláusula expuesta por la firma proponente que dice: "En caso de no ser recibido el rubro queso fresco en el mes de junio, reservo el derecho de facturar precios del día, razón por los meses de junio, julio y agosto, son los meses más críticos del año".

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido directamente por Dirección de Administración del Ministerio del rubro con fondos de la cuenta Valores a Regularizar — Fondos de la Oficina de Compras y Suministros — Ejercicio 1962/63, con imputación al Anexo "E"— Item 2— OTROS GASTOS— Incisos 1— 2— 3— 4— 5— 6— 7— 8— 9— 10— 11— 12— 13— 14— 15— 16— 17— 18— 19— 21— y 22— Principal a)1— Parciales 23— 32— y 37— del Ejercicio 1962/63.

Art. 5º. — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que efectúe la compra directa de los renglones que resultaron desiertos en la presente licitación, cuyo monto asciende a la suma total de \$ 874.200.— m/n. (Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7379 — A.

SALTA, Mayo 6 de 1963

Expediente Nº 2941—Ch—1963 (Nº 3491/62, 5414/62 y 5805/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución Nº 905—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que, de conformidad a las disposiciones del artículo 55º del Decreto Ley 77/56 acuerda pensión a los menores CLELIA DEL VALLE, OSCAR y JUAN FERNANDO CHUCHUY en su carácter de hijos de la afiliada Natividad Jesús Zapata de Chuchuy fallecida en ejercicio de su empleo con antigüedad suficiente para obtener jubilación por incapacidad;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictamen corriente a fs. 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 905 —J (Acta Nº 78) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de abril de 1963, que acuerda pensión a los me-

nores: CLELIA DEL VALLE, OSCAR y JUAN FERNANDO CHUCHUY.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7380—A.

SALTA, Mayo 6 de 1963.

Expte. Nº 2942—G—1963 (Nº 3240/54 y 2215/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 903—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación de que goza don Juan Silvestre Giménez, con la computación de 2 años, 7 meses y 3 días de servicios prestados en la Policía de la Provincia (del 1—1—56 al 30—4—56 y del 11—1—57 al 13—4—59), no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación en dictamen de fojas 44, por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 903—J (Acta Nº 79) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de abril de 1963, que reajusta la jubilación por retiro voluntario de que goza el señor Juan Silvestre Giménez en el cargo de Sub-Comisario de la Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7381—A.

SALTA, Mayo 6 de 1963.

Expte. Nº 1825—M—63 (Instituto Provincial de Seguros).

VISTO las actuaciones iniciadas por la Intervención del Instituto Provincial de Seguros, a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nº 6433/63, derogatorio del Decreto Nº 16.938/61; y

—CONSIDERANDO:

Que la derogación del Decreto Nº 16.938/61, que suprime los aportes del seguro de enfermedad correspondiente a la cónyuge e hijos, ha sido resuelta teniéndose en cuenta factores de índole económica, exclusivamente, a fin de evitar una reducción de los ingresos previstos para el funcionamiento del Instituto Provincial de Seguros;

Que las soluciones tendientes a conjugar el déficit que acusan las finanzas del Instituto, pueden lograrse sin perjuicio de la acción tutelar y de previsión que debe ejercitarse sobre la familia;

Que a ello propugnaba la disposición derogada, mediante la cual la incorporación en el seguro de enfermedad de la cónyuge y de los hijos quedaba costada con el solo aporte del asegurado directo;

Que el hecho de que el afiliado sin carga de familia concorra al sostenimiento de este seguro social en igual forma que aquel que cubre con la misma prima su núcleo familiar, se justifica por el principio de solidaridad que exige no solamente que la sociedad ayude al individuo o a la familia necesitada, sino que se realice una acción compensatoria en beneficio de los sectores más débiles;

Que mediante los estudios realizados por el Instituto Provincial de Seguros, se ha llegado a establecer que el perjuicio económico que resultaría para el organismo el mantenimiento del Decreto Nº 16.938/61, casi quedaría cubierto con el importe a recaudar en

concepto de pago de las órdenes asistenciales, que de acuerdo con el nuevo sistema adoptado, será entregado a los afiliados, previo pago del valor fijado;

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 4 estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Provincial de Seguros a asignar el valor de \$ 20.00 m/n. (Veinte Pesos Moneda Nacional), a cada orden asistencial que se emita a favor de sus afiliados, en la forma que establezca la reglamentación.

Art. 2º — Restablécense la vigencia del Decreto N° 16.938/61, con anterioridad al 6 de febrero de 1963, fecha de su derogación.

Art. 3º — Derógase el Decreto N° 6433/63, a partir de igual fecha, y toda disposición que se oponga al presente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA.
Dr. MARIO JOSE BAVA.

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública.

DECRETO N° 7382—G.

SALTA, Mayo 6 de 1963.
Debiendo ausentarse a la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, por asuntos oficiales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública el señor Subsecretario de Salud Pública del mismo, Dr. Carlos J. Courel, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7383—G.

SALTA, Mayo 6 de 1963.
Debiendo el suscripto ausentarse a la Capital Federal, para asistir a la reunión de Interventores Federales, convocada por el Ministerio del Interior,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mandato Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. Holver Martínez Borelli, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — El decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 14.109 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que la señora María Iriarte de González Rioja, el 16 de diciembre de 1959 por Expte. 3340—I, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto

de referencia (P.R.): la Escuela Nac. N° 252 de Tuctuca, ubicada en el pueblo de Putusco San Francisco y se miden 150 metros al Sur para llegar al punto de partida (PP), desde donde se miden 1.200 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y finalmente 2.800 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Inscripta gráficamente la zona peticionada, resultan ubicadas 100 Has. aproximadamente en la Provincia de Jujuy, estando las restantes 1.900 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. — Salta, 21 de abril de 1963.

ROBERTO FRIAS

Abogado-Secretario

e) 15 al 28—5—63.

N° 14095 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que el señor Elio Rodolfo Alderete, el 5 de febrero de 1963, por Expte. 4397—A, ha solicitado en el Departamento de Gral. Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón interdepartamental El Alizar, se miden 10.500 metros al Oeste y luego 10.000 metros al Sur hasta encontrar el punto de partida PP. del cateo solicitado, desde allí, se miden 8.000 metros al Este hasta el punto A; desde allí, 2.500 metros al Sur hasta el punto B; desde allí, 8.000 metros al Oeste hasta el punto C y desde allí 2.500 metros al Norte hasta el punto de partida PP, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta en aproximadamente 500 has. al cateo expte. N° 3463—P—60, quedando una superficie libre estimada en 1500 has. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro — Juez de Minas.

SALTA, Mayo 7 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario

e) 10 r 23—5—63

N° 14094 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que el señor Luis Alberto Puló el 5 de febrero de 1963, por Expte. 4398—P, ha solicitado en el Departamento de Gral. Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón interdepartamental El Alizar se miden 10.500 metros al Oeste y luego 5.000 metros al Sur hasta encontrar el punto de partida del cateo solicitado. Desde allí (vértice PP) se miden 4.000 metros al Este hasta el vértice A; desde allí 5.000 metros al Sur hasta el vértice B; desde allí, 4.000 metros al Oeste hasta el vértice C, y finalmente desde allí, se miden 5.000 metros al Norte hasta encontrar el nuevo punto de partida PP. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada dentro de la cual se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Los Angeles, Expediente N° 2846—J—58, General Manuel Savio, Expte. N° 2845—I—58 y Santa Fe' — Expte. N° 3954—N—61. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro — Juez de Minas.

SALTA, Mayo 7 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario

e) 10 al 28—5—63

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14.130 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública N° 48/63, para el día 5 de junio de 1963, a las 10.45 horas, por la provisión de lonas impermeables con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director General

Roque F. Laso

Ingeniero Civil

A/C Dpto. Abastecimiento

e) 16 al 29—5—63.

N° 14.123 — Poder Ejecutivo Nacional — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expedientes Nos. 52.053/62 y 9.571/63

Llámase a Licitación Pública N° 124/63, para el día 6 del mes de Junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 2º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de insecticida en polvo mojable a base de hexaclorociclohexano.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1963.

El Director Gral. de Administración

Alejandro G. Sardi

Jefe (Int.) Dpto. de Contrataciones

Dirección Gral. de Administración

e) 16 al 20—5—63.

N° 14.117 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte Licitación Pública N° 652/63

Llámase a Licitación Pública Y.S. N° 652/63, para la explotación del Comedor Oficial de Campamento Vespucio, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F., Campamento Vespucio, el día 21 de Mayo de 1963, a las 11 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuviria 356, Salta.

Administrador Yacimiento Norte

e) 15 al 17—5—63.

N° 14112 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento División Compras — Avda. Cabildo 65

Buenos Aires

Llámase a licitación pública N° 44/63 para el día 27 de mayo de 1963 a las 10.45 horas por la provisión de una bomba centrífuga con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

El Director General

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C. Depto. Abastecimiento

e) 15 al 17/5/63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 14.140 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Faustino Velázquez Córdoba. — Salta, 16 de Mayo de 1963. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 17—5 al 1º—7—63.

N° 14.139 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de la sucesión de don José María Toledo, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 7 de Mayo de 1963.

Aníbal Urribarri

Escribano-Secretario

e) 17—5 al 1º—7—63.

Nº 14.103 — EDICTO.—Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C.; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Velarde.— Salta, 30 de Abril de 1963.

Anibal Urribarri
Escribano Secretario.
e) 13-5 al 30-6-63.

Nº 14101 — Testamentario de Adrián Gómez: El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita por treinta días a acreedores y herederos instituidos por testamento Sres. María Ana Guaymás de Gómez y Obdulio Tomás Gómez.— Salta, 2 de Mayo de 1963. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 13-5 al 25-6-63.

Nº 14.100 — Edicto — Sucesorio.

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Rafael Bufracio Cejas.— San R. de la Nueva Orán, Abril de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial
Secretaría

e) 13-5 al 25-6-63.

Nº 14072 — EDICTOS

Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Lucinia o Petrona Lucinia Coronel Vda. de Nuñez.

SALTA, Marzo 27 de 1963
ANGELINA TERESA CASTRO. — Secretaria.
e) 9-5 al 19-6-63.

Nº 14070. — SUCESORIO:

Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Correccional a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL AMORES.

MBTAN, Abril 25 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS. — Abog. Secret.
e) 9-5 al 19-6-63.

Nº 14067. — SUCESORIO:

Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENJAMINA ARAOZ DE OLIVA.

SALTA, Abril 29 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI. — Abogado Secretario.
e) 9-5 al 21-6-63.

Nº 14045 — SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Carlos Schieder.— Salta, Abril 30 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 7-5 al 18-6-63.

Nº 14.044 — SUCESORIO.— Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Ambrosia Burgos de Martínez ó Petrona Burgos Argona de Martínez ó Petrona Burgos de Martínez ó Petra Burgo ó Burgos Te Martínez ó Petra Burgo de Martínez.— Metán, Mayo 3 de 1963.
NILDA ALICIA VARGAS
Abogada Secretaria
e) 7-5 al 18-6-63.

Nº 14043 EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Paz Propietario de Iruya, Dpto. de su nombre, CITA a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI, por treinta días, para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio iniciado.—

IRUYA, Abril 24 de 1963.
ENRIQUE CORDERA — Juez de Paz
e) 6-5 al 17-6-63

Nº 14033 — El Dr. JULIO LAZCANO UBÍOS, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. C. y C.; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMALIO SAIQUITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Dr. LUIS ELÍAS SAGARNAGA. — Secretario.
e) 6-5 al 17-6-63.

Nº 14025 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN MIGUEL OCHOA a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 19 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO. — Secret.
e) 3-5 al 14-6-63.

Nº 14013 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO YANCE ALVAREZ.

MBTAN, Abril 19 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 2/5 al 12/6/63.

Nº 13993 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia, 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Julio Lazcano Ubios, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO VILCA.

SALTA, Abril 25 de 1963.
Dr. LUIS ELÍAS SAGARNAGA — Secretario.
e) 30/4 al 11/6/63.

Nº 13985 — EDICTO:

Juez Civil y Comercial 4ª. Nominación. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO GAIDA.

SALTA, Abril 25 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO. — Secret.
e) 29/4 al 10/6/63

Nº 13925 — SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO JORGE SELVIOGLU o SELBIOGLU para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

S. R. de la N. ORAN, Abril 17 de 1963
Dra. AYDÉE E. CÁCERES CANO
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 23-4 al 4-6-63

Nº 13924 — SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO VAZQUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Noviembre 20 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO. — Secretario
e) 23-4 al 4-6-63.

Nº 13911 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO o MARCELINO ISIDORO GUTIERREZ; cuya sucesión se ha declarado abierta en Expediente Nº 8762/63.

SALTA, Abril 19 de 1963.
LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 22-4 al 3-6-63.

Nº 13905 — El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ SAN MILLAN de OTTERO, por el término de ley.— Habilitase la próxima Feria del mes de Abril.

SALTA, Abril 5 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19-4 al 31-5-63

Nº 13893 — EDICTO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados "SUCESORIO DE RAMIREZ, JOSE ANTONIO" Expte. Nº 32.421/963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 16 de 1963
ANIBAL URRIBARRI. — Escribano Secretario.
e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13882. — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y legatarios de don GILBERTO ATILIO EUSEBIO DE LISA.—

MBTAN, Abril 5 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 18-4 al 30-5-63.

Nº 13881 — SUCESORIO:

RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELICIANO TABARCACHI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 18 de 1963
MARTIN ADOLFO DIEZ. — Secretario.
e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13880 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELEDONIA MARTINEZ DE CASTILLO.

SALTA, Abril 8 de 1963
MARTIN ADOLFO DIEZ. — Secretario.
e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13890 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ª. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RAUL FIGUEROA.

SALTA, Abril 15 de 1963.
LUIS ELIAS SAGARNAGA. — Secretario.
e) 18-4 al 30-5-63.

Nº 13856 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRER NANDA GUAYMAS DE CHAVEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Marzo 22 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA. — Secretario.
e) 17-4 al 29-5-63

Nº 13855. — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nominación Dr. Julio Lazcano Ubios, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONCIO SANCHEZ PALMA ó JOSE SANCHEZ PALMA en Expte. 7288/62 para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 5 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA. — Secretario.
e) 17-4 al 29-5-63.

Nº 13850 — El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LARRAHONA, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 3 de 1963.
Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA.
Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª. Nominación
e) 16-4 al 28-5-63.

Nº 13812 — El Sr. Juez de Ira. Instancia, 5a. Nominación. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO AQUILES BOGGIONE, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Abril 5 de 1963
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secret. Int.
e) 9-4 al 23-5-63

Nº 13794 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Guillermo Aguilar Benítez.— Se habilita la feria judicial del mes de enero de 1963, para la publicación de los presentes edictos. Salta, 11 de diciembre de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
e) 3-4 al 22-5-63

Nº 13771 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Argentina Navarro de Vega o Argentina Vega o María Argentina Navarro.—

METAN, Marzo 28 de 1963.
Habilitase feria.
MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 3-4 al 17-5-63

REMATES JUDICIALES

Nº 14137 — Por: ARTURO SALVATIERRA. Judicial — Inmueble — Base \$ 392.618 m/n.

El día 10 de Julio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 392.618.— m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Alvarado, entre las de Talcahuano y Olavarría, señalada con el Nº 2162 con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 340, asiento 1 del libro 63, R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral—Partida Nº 11212.— En el acto el comprador abonará el 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Manuel I. Luis Lajad vs. Plumberio D'Angelis y Martha B. T. de D'Angelis — Ejecutivo".— Expte. Nº 27756/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.
e) 17/5 al 6/6/63

Nº 14135 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

El 22 de Mayo de 1963, a hs. 16, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los bienes que a continuación indico: Cinco vitrinas con tres costados de vidrio y 16 cajones. C/u.— construidas con madera pinó brasil, 0.90 m. alto por 1.50 m. largo y 0.50 ancho. Una vitrina de exhibición, igual a las anteriores. Una estantería de cedro macizo de la clase de 23 m. Dos mostradores de 2.25 m. de largo por 0.82 m. de ancho y por 0.90 de alto, de cedro lustrado; Seis muñecos de yeso de niños o niñas de tres, seis y nueve años, pudiendo revisar los interesados los bienes, en el domicilio del demandado y depositario judicial Don Elías Nazra, sito en calle Alberdi Nº 115 de la ciudad de Tartagal.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y Foro Salteño y por una vez en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: "Cia. Importadora de Tejidos y Anexos vs. Elías Nazra — Ejecutivo".
e) 17 al 21-5-63

Nº 14134 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Motocicleta marca "PUMA"

El 4 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 24.960.— m/n., una motocicleta marca "PUMA", de fabricación nacional, con motor — SACHS TELEVEL de 98 cc., de 3 H.P. N

112188: chasis Nº 54891, rodado 26 x 2.25, la que se puede revisar en Zuviría 100.— en caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos de los fijados como: tolerancia, realizará un segundo remate de ese mismo bien y esta vez será SIN BASE.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente, con 10 de antic. a la fecha de la subasta.— Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: "Lerma, S.R.L. vs. Madariaga, Orlando — Ejecución Prendaria".
e) 17 al 21-5-63

Nº 14133 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — 104 Pantalones y 21 Camperas p/Hombre

El 21 de Mayo de 1963, a hs. 17.30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE 104 pantalones y 21 camperas para hombre, de distintos talles, colores y medidas y calidades, los que pueden revisar los interesados en mi domicilio.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en diarios B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: "Lerma S. R.L. vs. Gartembank. Salomón — Ejecución".
e) 17 al 21-5-63

Nº 14127 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Refrigerador Eléctrico Para Helados

El 23 de Mayo de 1963, a horas 17.30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, un refrigerador eléctrico para helados, marca Carma, de siete tubos recipientes, en buen estado, al que pueden revisar los interesados en mi domicilio. En el acto 30 o/o de seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 5º Nom., en juicio: "Lastero, Félix vs. Brito, Ramón — Prep. Vía Ejecutiva".
Miguel A. Gallo Castellanos
e) 16 al 20-5-63.

Nº 14126 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Cortadora de Fiambre y Balanza

El 23 de Mayo de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, una cortadora de fiambre marca "Mila" Nº 1801 y una balanza marca "Sem Var" Nº 6987, que los interesados pueden revisar en el domicilio del demandado y depositario judicial, Dn. Gregorio S. Escudero, sito en calle Tucumán Oeste Nº 143 de la localidad de Metán. En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 3º Nom., en juicio: "Cia. de Seguros el Norte S. A. vs. Escudero, Gregorio Sacarías — Ejecutivo".
Miguel A. Gallo Castellanos
e) 16 al 20-5-63.

Nº 14125 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base.

El día 20 de Mayo de 1963, a horas 18, en mi escritorio, calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden a la Sra. Rosa del Valle J. de Acosta en el juicio sucesorio de Don Tomás Acosta, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Mercurio S. A. vs. Acosta, Rosa del Valle J. de — Expte. Nº 43.571/62.— Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".
Efraín Racioppi
e) 16 al 20-5-63.

Nº 14111 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una Radio a Transistores — SIN BASE —
El día 17 de Mayo de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré

SIN BASE una radio a transistores marca "Cas-Fer" en mi poder donde puede verse.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: Preparación. Vía Ejecutiva "González, Rogelio vs. Esteban Angel Girón. Expte. Nº 8701/62.— Seña 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.
e) 15 al 17/5/63

Nº 14107 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en G. Güemes BASE \$ 33.333.32

El día Lunes 8 de Julio de 1963, a las 17 Horas, en mi escritorio de la calle Alvarado Nº 542— Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, designado como Lote E— del plano Nº 279— Catastro Nº 2917 y cuyos títulos de dominio se registran al folio 4— asiento 3— del Libro 16 de R. I. de General Güemes.— Medidas. Límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 19 de autos.

BASE DE VENTA: \$ 33.333.32 m/n. (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos M/N.) equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por treinta días en el Boletín Oficial, veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el diario El Intransigente.— Seña 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.

JUICIO: Ejec. — Temporetti, José D. c/ Ortiz, Fausto Ramón — Expte. Nº 27.122/62.

JUZGADO: Ira. Instancia en lo Civil y Comercial — 4a. Nominación.

INFORMES: Escritorio. Alvarado Nº 542 — Salta.

SALTA, Mayo 10 de 1963.
e) 14/5 al 26/6/63

Nº 14108 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Embarcación BASE \$ 33.333.32 m/n.

El día Jueves 11 de Julio de 1963, a las 17 Horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, sito en la calle Cnel. Egües Nº 510 de la ciudad de S. R. de la N. Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de San Martín, designado con el catastro Nº 673 y cuyos títulos de dominio se registran a folio 373, Asiento Nº 1 del Libro 6 de R. I. de San Martín.— Extensión: 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo.— Límites: al NE con el lote Nº 10, al SE, con el lote Nº 7, al NO, con calle pública y al SO, con el lote Nº 2.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos del citado inmueble, registrado en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos y en el título respectivo.

BASE DE VENTA: \$ 33.333.32 m/n. (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos M/Nacional) equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente.— Seña de práctica.— Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: Embargo Prev. Hoy Ejec.— Barraca Martínez S.R.L. c/ Salomón, Yamil Angel.

JUZGADO: Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán.

INFORMES: Estudio Dr. Dib Farah. Cnel. Egües Nº 510—Orán y Escritorio de la calle Alvarado Nº 542 — Salta.

SALTA, Mayo 10 de 1963.
e) 14/5 al 26/6/63

Nº 14090 — Por: Arturo Salvatierra Finca Viñacos, en Dpto. Chichón BASE \$ 1.490.000.— m/n.

El día 27 de junio de 1963 a hs. 17 en el

escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad. remataré con la base de (\$ 1.490.000.— m/n.) Un millón cuatrocientos noventa mil pesos m/n. la finca rural denominada "Viñacos", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chicoana, provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, alambrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas, o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites; Norte, con arroyo Viñacos; Sur, con arroyo Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los Cerros.— Título folio 374 asiento 22 del libro 6 R. de I. Chicoana.— Nomenclatura Catastral.— Partida N° 421.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos "Ortiz Vargas, Juan vs. Royo, Dermirio Roque.— Ejecución Hipotecaria.— Exp. N° 25480/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en B. Oficial y Foro Salteño 30 días y 5 publicaciones en El Intransigente.

e) 10—5 al 24—6—63

N° 14.080 — Por Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros)

Judicial — Fracción Finca en Payogasta
El día 26 de junio de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655. ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación, en autos Ejecutivo — "Castro, Juana Elvira vs. Miranda, Estanislao". Expte. N° 41.061/61, Remataré con BASE de Dos Mil Pesos M/N. (\$ 2.000.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Una fracción de finca ubicada en el Distrito de Payogasta, Dpto. Cachi, inscripto al folio 307 as. 312 del Libro R. I. de Cachi, Catastro 784.— Señala: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Salta, 8 de Mayo de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 9—5 al 21—6—63.

N° 14059 — Por Juan Alfredo Martearena
1 MAQUINA ESCRIBIR

JUDICIAL: El 10 de Mayo de 1963 a hs. 18 y 15.— En Alberdi 428, Salta, Remataré "SIN BASE" 1 Máquina de escribir marca "REMINGTON" N° 5781127—90, espacios.— Revisarse en Tucumán 625, Ciudad.— Ord. Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4a. Nom. en juicio: "GOMEZ, Pablo vs. ZERPA, Roberto — Prep. Vía Ejecutiva — Expte. N° 27322/62".— Señala 30. 0/0.— Saldo aprobarse la subasta.— Arancel ley el comprador.— Edictos "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

e) 8 al 10—5—63

N° 14056 — Por Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — CAMIONETA DESARMADA
El día 24 de mayo de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Ejecución prendaria "LACHENICHT, Arnaldo A. vs. FERNANDEZ, Antonio Rubén" Expte. N° 27.642/62, remataré con base de Cuarenta y Tres Mil Dóscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 43.200.— m/n.) una camioneta Internacional, modelo 1940, motor N° H.D. 23.271.257 totalmente desarmada: la que puede ser revisada en calle Mendoza N° 881, ciudad.— Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Mayo 6 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público

e) 8 al 10—5—63

N° 14.054 — Por Arturo Salvatierra
— Judicial —

El día 10 de mayo de 1963, a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, las minas "Diana", Expte. N° 3226—C 59". La Po-

ma", Expte. N° 3227—C. 59 y "La Poma", Expte. N° 3228—C 59, ubicadas en el Departamento La Poma, provincia de Salta, de propiedad de la demandada.— Señala: en el acto 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Valdez, Ricardo vs. Compañía Minera La Poma S. A. C. é Ind.— Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

— ARTURO SALVATIERRA

e) 8 al 10—5—63.

N° 14022 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 14 de junio de 1963 a hs. 17 en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 956.000.— m/n. las partes indivisas que tiene y le corresponden a ejecutado, en la finca "POTRERILLO", 6 "BAJADA DE PULI", ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión y límites que mencionan su título registrado al folio 337, asiento 590 del libro F. de títulos de Anta.— Plano N° 150.— Nomenclatura Catastral.— Partida N° 585.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; PADILLA, Cosme vs. SARMIENTO, Pablo Viterman — Ejecutivo.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en B. Oficial y Foro Salteño 30 días y 6 publicaciones en El Intransigente.

e) 3—5 al 14—6—63

N° 14021 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL

Dos Lotes Parte Integrante de la Finca "ACONCAGUA" Sobre las Márgenes del Río Bermejo, Planos 494 y 495.

Base Las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal — BASE \$ 286.666,66 m/n.

El día 15 de Junio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea la suma de \$ 286.666,66 m/n., dos fracciones de terreno que fueran parte integrante de la finca "ACONCAGUA" sobre las márgenes del Río Bermejo e individualizada en los planos números 494 y 495 y cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 241, asiento 1 del Libro 30 del R. I. de Orán y cuya superficie es de 143 hectáreas 3.387 metros 10 decímetros cuadrados, y cuyo actual valor fiscal es de \$ 430.000.— m/n. ORDENA el señor Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Río Bermejo S.A. — Ejecutivo." Expte. N° 31.907/62.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Públ.

e) 2—5 al 12—6—63

N° 14016 — Por: JOSE ABDO
Judicial — Un Inmueble en Pueblo Campo Quijano — Base \$ 76.666.66 m/n.

El día 19 de Junio de 1963 a horas 18, en mi escritorio Zuviria 291, de esta ciudad, REMATARE con la BASE de: \$ 76.666.66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal; UN INMUEBLE ubicado en el Pueblo de CAMPO QUIJANO, (Dpto. Rosario de Lerma) y que le pertenece al señor DANILLO NICOLICH; por título que se registra a folios 371 y 372, asientos 1 y 4, del libro 1 de R. de Lerma; Catastro N° 288 — Manzana 16, parcela N° 9.— ORDENA, Sr. Juez de Paz Letrado N° 1; en juicio, caratulado — Ejecutivo "Laxi, Néstor; Laxi, Berta Guantay de vs. Danilo, y Tomás Nicolich" Expte. N° 7525/62.— Señala el 30 0/0 en el acto del remate.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

José Abdo — Mart. Públ. Ciudad

e) 2—5 al 12—6—63.

N° 14015 — Por: Adolfo A. Sylvester
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad
Base \$ 130.000.—

El día 24 de Mayo de 1963, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad remataré con la BASE de \$ 130.000.— m/n., impone del crédito hipotecario, un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Deán Funes 540, circunscripción 1a., Sección "B", Manzana 57, parcela 19 b., Catastro N° 35.752, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 188, asiento 4 del Libro 201 R. I. Capital.— Señala 30 0/0 a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio N° 7936 "Ejecución hipotecaria — J.M.D.A. vs. A.C.C."— Publicación 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público

e) 2 al 22/5/63

N° 14014 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Un Inmueble Ubicado en Esta Ciudad
BASE: \$ 16.000.— m/n.

El día 24 de Mayo de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856 ciudad, remataré con la BASE de \$ 16.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad sobre el Pasaje Ibarguren entre Güemes y Frías, designado como lote 12, manzana 3, plano 2462 y que le corresponde a don José Cuevas o José Cuevas Alfaro por título registrado a fol. 283, asiento 5 del libro 243 R. I. de la Capital, Catastro N° 29.948.— Gravámenes pueden verse en los libros respectivos en la D. Gral. de Inmueble.— Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 1.— Juicio: Prep. Vía. Ejecutiva — "Moncarz, Pedro vs. José Cuevas.— Exp. N° 6716/61.— Señala 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 15. días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 2 al 22/5/63

N° 13996 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "Osma ó San José de Osma"
BASE \$ 1.720.000.— m/n.

El 14 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000.— m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos M/N.) la finca "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos.— Según títulos que se reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. de La Viña cuenta con una superficie de 7.757 ha. con 4.494 m², y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de Dn. Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Días de Dn. Félix Usandivaras.— Catastro N° 426.— En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo de comprador.— Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 1a. Nom., en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacio La Mata de — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria — Expte. N° 21.675/57 de 4ª Nom.

Hoy a favor de R. E. S. Subrogado en el crédito de aquellos.

NOTA: Sobre dicho inmueble existe un contrato de arriendo con vto. al 3/11/66, reg. a Flio. 480, As. 36 del Libro 4 de R. I. de La Viña.

e) 30/4 al 11/6/63.

N° 13991 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Inmueble con Casa Habitación
en Esta Capital

BASE \$ 515.788.— m/n.

El día 22 de mayo de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Bue-

nos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré CON LA BASE de \$ 515.788.— m/n, el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Vicenté López y con los números 689/91, entre Ayda. Entre Ríos y el Pasaje Molinedo, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con accesión física o legal.— Dicho terreno está designado como lote 9 en el plano de parcelamiento archivado en la Dirección General de Inmuebles con el N° 34, Títulos a folio 332, asiento 576, del Libro 13 de títulos de esta Capital. NOMBENCLATURA CATASTRAL, partida N° 6.740, Sección B, manzana 51 a, parcela 2.— ORDENA el señor Juez de la Instancia 5a. Nominación en lo Civil y Comercial en la Ejecución Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado contra el señor JOSE EUSEBIO FIGUEROA, Expte. N° 7.924/62.— En el acto de la subasta el 20 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.—

Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Economista, y por 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley cargo del comprador.—

Justo C. Figueroa Cornejo —Mart. Público
e) 29/4 al 20/5/63

**N° 13988 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Una Finca en Cerrillos denominada "LAS HIGUERITAS" — BASE: \$ 156.000 m/n. El 11 de Junio de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 156.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble denominado "Las Higuieritas" en el Departamento de Cerrillos, Prov. de Salta, Catastro N° 603 de propiedad del Sr. Carlos Alberto Robles, y que figura inscripto a folio 334, asiento 14 del libro 9 de R.L. de Cerrillos.— Gravámenes, varios, pueden verse en los libros respectivos en la Dirección Gral. de Inmuebles.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio: Tripodi, Vicente vs. Robles Carlos Alberto.— Expte. N° 24.843/62.— Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.— Seña 20 0/0.
e) 29/4 al 10/6/63

**N° 13987 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 60.000 m/n.**

El día 22 de mayo de 1963, a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 60.000.— m/n., el inmueble y todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en la esquina formada por las calles Rivadavia al Sud, y General Alvear, al Oeste, señalada, con el número quince en el plano de subdivisión y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites; Sud; calle Rivadavia; Este, con lote 14; Norte, con lote 16 y Oeste, con calle Alvear.—

Extensión; 10 metros sobre la calle Rivadavia y 30 metros sobre calle General Alvear.— Sup. 300 metros2.— Título folio. 50 asiento 55 libro 1° de títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral —Partida N° 2482 Sec. H. manzana 70 b, parcela 20.— Seña el 30 0/0 en el acto a cuenta del precio venta.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en autos: MORENO, José Andreu vs. HERRERA, Ventura — Ejecución Hipotecaria.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.
e) 29/4 al 20/5/63

**N° 13983 — Por: Néstor Antonio Fernández
Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 1.333,33**

El día 21 de mayo próximo, a las 18 hs. en Deán Funes 169, Salta, remataré con BASE de \$ 1.333,33 m/n. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el Lote de terreno ubicado en esta Ciudad, calle Independencia entre Francisco de Urquidó y Los Perfidarios, designado como lote N° 10, plano

N° 2200, con medidas, superficies y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 105, asiento 1, del libro 233 de R.L. Capital, Catastro N° 31.420 Valor Fiscal \$ 2.000.—

En el acto del remate el 30 0/0; saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C., en juicio: "Fernández Néstor vs. Bossetto José Faustino, Expte. N° 25.331/62.—" Comisión al comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y uno en El Intransigente.—

e) 29/4 al 20/5/63

**N° 13944 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL**

Fracción de Finca en Rosario de Lerma — BASE \$ 186.000,00

El día 10 de junio de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE DE \$ 186.000,00 m/n., (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/NACIONAL) o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, la Fracción de Finca parte integrante de las fincas "EL TRANSITO" o "LAS ROSAS" ubicada en Rosario de Lerma, Catastro N° 3398, designada como fracción 2 del plano N° 348 con frente al camino que va de Rosario de Lerma a Cámara, a propiedad del Ferrocarril General Belgrano y a callejón interno de la Finca. TITULOS: Registrados a Folio 163, Asiento 1, del libro 18 del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma. El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 por ciento del precio a cuenta de la compra más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en Juicio "Ejecutivo GARCIA, Manuel Oscar vs. D'ANDREA, Luicio Rafael". EDICTOS: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Tribuno.
e) 24 —4 al 5—6—1963

**N° 13923 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Derecho de Condominio**

El 7 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 31.250.— m/n., importe equivalente al que debe responder el accionado ante los acreedores hipotecarios, la mitad indivisa que le corresponde en el inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín catastrado bajo N° 7591 y con títulos reg. a Folio. 369 y 376, As. 1 y 3 del Libro 25 de San Martín.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nomin. en juicio: "Sucesión de don GREGORIO CALONGE vs. NADAL, José Marx" — Ejecutivo"
e) 23—4 al 4—6—63

**N° 13897 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL**

Inmueble en "Colonia Santa Rosa" — BASE \$ 250.000.— m/n

El día 5 de junio pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, que fué parte integrante de finca "La Toma", según título registro a folio 114 asiento 3 del Libro 2 de R. L. Orán. Catastro 2512— Valor Fiscal \$ 500.000.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra., Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Emilio Espelta vs. José Antonio Pardo, Expte. N° 43.812/63.— Comisión al comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
e) 19—4 al 31—5—63

**N° 13877 — Por: Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — Inmueble en Gral. Mosconi**

El día 7 de Junio de 1963 a horas 17,00 en mi escritorio de remates de calle S. del Es-

ro 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos Emb. Preventivo "CAUSARANO, Miguel vs. DELGADO, Benjamín" Expte. N° 31751/62, remataré con Base de \$ 25.333,32 m/n. (Veinticinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos) equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en Gral. Mosconi Dto. de San Martín, designado como lote 12, manz. 22, catastro N° 5851, que le corresponde a don Benjamín Delgado por título inscripto a folio 231, Asiento 1 del Libro 29 de R. L. de San Martín.— Seña: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: A la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— SALTA, 3 de abril de 1963. Carlos L. González Rigau — Martillero Públi.
e) 18—4 al 30—5—63

**N° 13872 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Un inmueble en Embarcación Prov. de Salta. (Parte Indivisa) Base: \$ 66.666,66 m/n.

El día 31 de Mayo de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré la parte indivisa que le corresponde a la señora Sara Tuma de Geretis con la base de \$ 66.666,66 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal de un inmueble ubicado en las inmediaciones de la localidad de Embarcación Prov. de Salta de propiedad de los señores Miro Geretis y Sara Tuma, designado como lote N° 41 del plano 262, título registrado a folio 143, asiento 1 del Libro 26 de San Martín. Reconoce gravámenes que pueden verse en los libros respectivos de la Dirección General de Inmuebles, Catastro N° 648. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ricardo y Víctor Hanne Soc. Colectiva vs. Geretis Miro y Sra. Sara T. de Geretis. Ejecutivo: Expte. N° 43171/62. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. Seña 30 por ciento.
e) 18—4 al 30—5—63

**N° 13835 — Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU y MARTIN LEGUIZAMON
(En común para esta subasta)
JUDICIAL**

Inmueble en Orán: Terreno, edificado principal con tinglado de 600 mts.2. instalaciones para matanza de animales, corrales, casa para cargado, baños y vestuario del personal de C.I.F.O.—S.A. Compañía Industrial Frigorífica Orán.— BASE \$ 309.899.—

El 30 de mayo p. a las 11 horas en el edificio de C.I.F.O. (Compañía Industrial Frigorífica Orán), camino de Orán a San Agustín, por orden del señor Juez Federal de Salta en juicio —Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina vs. C.I.F.O.— S.A. (Compañía Industrial Frigorífica Orán S.A.)— Expediente N° 52.420/62 remataremos con la base de trescientos nueve mil trescientos noventa y nueve pesos el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, camino de Orán a San Agustín, el que según plano tiene una extensión de 268,60 metros sobre el camino mencionado y 372,30 metros de fondo lo que hace una superficie aproximada, de 10 hectáreas 20 metros2, totalmente desmontado y cercado con alambrado de cinco hilos, con portones especiales para entrada de vehículos y hacienda, contenido la siguiente edificación: —a) Edificio principal tinglado para matadero, escritorio, fábrica de hielo, cámara de conservación, etc., superficie cubierta aproximada, de 600 metros2.—

Construcción de material de primera, revocada y pintada a la cal, techos de teja francesa con tirantería y cabriada de madera, pisos de mosaico calcáreo común y portland; —b) 2 corrales de 10 x 10 cju. con manga y brete pisó de hormigón y desvío para porcinos con 3 tranqueras reversibles; —c) 3 corrales para caprinos de 10 x 10 cju con 2 bebederos de hormigón, alambrado y con ins-

talación de agua corriente y luz eléctrica; — d) Corral para cerdos; — e) Casa para encargado con dos habitaciones, baño y galería.—

Mampostería común, techos de teja y teja-lua revoque interior y exterior, piso de mosaico calcáreo.— Sup. cubierta 70 mts.2; — f) Cuerpo de edificio destinado a baños y vestuario del personal.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. Oficial — 30 publicaciones
e) 15-4 al 27-5-63

Nº 13778 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial - Inmueble - Base \$ 127.333.33 %

El día 21 de mayo de 1963 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires de esta ciudad, remataré con la base de \$ 127.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble denominado "ALGARROBAL" ubicado en el partido de La Merced, departamento de Cerrillos, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, casa habitación de material, varias habitaciones, baño y demás dependencias, luz eléctrica y agua corriente, con derecho de riego equivalente a 12 horas por mes y por turno de la acequia que costea por el lado Norte y la cruz de Norte a Sud, con extensión de 29 hectáreas y con los límites que expresan sus títulos registrados a los folios 465 y 105 asientos 498 y 1. de los libros E. de títulos y 1º R. de Cerrillos Nomenclatura Catastral; Partida Nº 375. El expresado inmueble se encuentra encerrado en toda su extensión por alambrado y cercas vivos. Señala el 30 por ciento a cuenta del precio de venta en el acto. Ordena señor Juez de la. Inst. 2a. Nom. en lo. C. y C. en autos; Regulación de Honorarios del Dr. Merardo Cuéllar en el juicio sucesorio de Domingo Roy Morales — Expte. Nº 20709—56. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. Se deja expresa constancia de que los títulos de dominio figuran aún a nombre de D. Domingo Roy Morales ó Domingo Roy. Con habilitación de Feria Semana Santa, para los edictos.

e) 3-4 al 17-5-63

Nº 13781 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO
Judicial

El día 9 de Abril de 1963 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE Una partida de leña cuyo metraje total alcanza a 5.000 metros y que se encuentra en poder del depositario judicial señor Néstor Mónico en Rosario de la Frontera, esta subasta se realizará sin base. El día 29 de Abril de 1963 a horas 17,30 en la misma oficina remataré el inmueble ubicado en esta Capital cuyo catastro es Nº 11.377, con la base de \$ 73.000.— m/n. y el día 21 de Mayo de 1963 a horas 17,30 también en mi escritorio remataré la propiedad rural ubicada en Rosario de la Frontera denominada "La Esperanza" y cuyos títulos se encuentran registrados al Libro 9, folio 8, asiento 2 del R. I. de Rosario de la Frontera. catastro Nº 74 con la base de \$ 740.000.— m/n. La subasta podrá ser en forma conjunta o fraccionada. ORDENA el Sr. Juez de la. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial. en los autos: "EXHORTO DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y QUINTA NOMINACION EN LO C. Y C. DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN — EN EL JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN vs. BALTAZAR GUERRA", Expte. Nº 27.145. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 5, 15 y 30 días respectivamente en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 3-4 al 17-5-1963

CITACIONES A JUICIO

Nº 14017 EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de la. Nominación C. y C. cita y emplaza por edictos que se publicarán durante veinte días en el "Boletín Oficial", catorce días en el "Foro Salteño" y tres días en "El Tribuno" a Elsa Renée Carrizo de Atanasio, para que esté a derecho con el Expte. Nº 35.152/55, caratulado: "Alimentos — Atanasio, Elsa Renée Carrizo de vs. Atanasio, Estabro", bajo apercibimiento de que se le nombrará al Señor Defensor Oficial para que la represente en el mismo y en el incidente de nulidad planteado por la contraparte respecto de todos los procedimientos cumplidos en el juicio.—

SALTA, Abril 2 de 1963.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 2. al 29/5/63

Nº 13965 — EDICTO:

El señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, Dr. BENJAMIN PEREZ, cita y emplaza a la firma "HAROLD HETCH PRODUCTION" INC., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Cobro de Jornales, horas extras, diferencia de las mismas, aguinaldo proporcional, indemnización por despido injustificado, le siguen CORS Freddy, YNFANTES José Antonio y SILBENZI de STAGNI José María, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.— Se publicará el presente edicto por veinte veces.

ALDO M. BUSTOS — Escribano-Secretario
Salta, Abril 22 de 1963
e) 25/4 al 23-5-63

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14074 — POSESION TREINTAÑAL

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial —Salta—, cita y emplaza por veinte días a los nietos de Don Ambrosio Costilla Sres. Lorenza Colque; Juan José, Florentina, Martín y Pedro Cardozo y sucesores de éstos, bajo apercibimiento de designarles de oficio Defensor de Ausentes en caso de incomparencia, para oponer mejor derecho en juicio: "Posesión Treintañal solicitada por Pascual Segura" Exp. 24707/62 sobre finca "La Oscuridad" hoy "Coropampa", en Guachipas. — Mide: Norte 574.77 mts.; Sud, 703.32 mts.; Este, 117.69 mts.; Oeste 178.11 mts.— Limita: Norte, Pío Costilla, hoy Sucesión Julián Lamas; Sud, Petrona Cardozo de Cisneros, hoy María Elías de Sajías; Este, Francisco Lamas, luego Andrés Arias, después Sucesión Domingo Arana, hoy Ernesto Zerda; Oeste, Sucesión Miguel Alvarez y camino Coronel Moldes a Guachipas.— Catastro Nº 175 Guachipas.— Riego: 20 horas desde el día 1 a las 10 horas de la mañana cada mes.—

SALTA, Abril 26 de 1963.
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 8/5 al 19/6/63

CONCURSO CIVIL

Nº 13.935 — CONCURSO CIVIL:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, doctor Enrique A. Sotomayor, comunica por treinta días a los acreedores de ADOLFO EUGENIO MOSCA y LUISA JUANA TERESA COLL de MOSCA, el concurso civil solicitado. Síndico el doctor Juan Carlos Ferraris, domiciliado en la calle Urquiza Nº 307 de esta ciudad, con quien deberán entenderse los acreedores y terceros en todas las operaciones ulteriores del concurso y las cuestiones que los deudores tuvieran pendientes o las que hubieren de iniciarse. Señálase el día catorce de Junio del. cte. año, a horas nueve y treinta para que tenga lugar la Junta de Acreedores, conocidos o desconocidos, delegados o personales, para proceder a la verificación y graduación de sus créditos. bajo la prevención de que los acreedores que

no asistieren a la junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.

Salta, 19 de Abril de 1963

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

23-4 al 4-6-63

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 14096 — EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil de Cuarta Nominación hace saber a los interesados que en su Juzgado se ha presentado el señor ERNESTO VICTORINO SOLA, solicitando inscripción como martillero público. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 10 al 21-5-63

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 14132 — En la convocatoria de acreedores de Adolfo Hasbani, el señor Juez de 1ra. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Enrique A. Sotomayor, ha fijado nueva audiencia para la reunión de los acreedores para el día 5 de Julio próximo a horas 9.30.—

SALTA, Mayo 14 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17 al 23/5/63

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 14136 — CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos sesentitres, se reúnen los señores Rodolfo Mauricio Bagnasco, casado en primeras nupcias con doña Ramona Ester Orieta, don Manuel Juan Bagnasco, casado en primeras nupcias con doña Leontina Teresa Barbeta y don Federico Fermín Bagnasco, soltero, todos argentinos, mayores de edad, fijando los tres domicilio en la calle Adolfo Güemes 364, de esta Ciudad de Salta, y dejan por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley 11.645, con arreglo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: — CONSTITUCION. Entre los firmantes se declara constituida una Sociedad comercial que girará bajo la denominación de Rodolfo Bagnasco y Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SEGUNDO: — OBJETO DE LA SOCIEDAD. La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación y comercialización de radiadores para automotores y motores en general, así como los actos, trabajos u operaciones anexas o ese objeto que se declara principal.

Pese a este objetivo, se deja establecido que la Sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o industrial que estime conveniente para el interés social, pudiendo, para el mejor cumplimiento de sus fines, practicar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley, entendiéndose por tales, la realización de todos los actos y contratos, civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo, inclusive comprar, vender y gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes, con vistas a su utilización en el ramo de su actividad o para lucrar con su enajenación.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Se fija en la calle Adolfo Güemes Nº 364/68 de esta Ciudad de Salta, sin perjuicio de instalar Sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero.

CUARTO — CAPITAL DE LA SOCIEDAD: Lo constituye la suma de Un Millón Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en mil ochocientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Mil doscientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda

Nacional cada una, el socio señor Rodolfo Mauricio Bagnasco; Trecientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, el socio señor Manuel Juan Bagnasco, y las restantes Trecientas cuotas, el socio señor Federico Fermín Bagnasco. El Capital Social queda totalmente subscripto e integrado, conforme se detalla en el Inventario y Estado Patrimonial que se acompaña, debidamente certificado por el Contador Público Nacional Don Guillermo J. Schwarcz, inscripto en el folio 35, Tomo U° del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta y en el libro 9, folio 134 de los Tribunales de la Provincia de Salta. Dicho Estado Patrimonial, con su correspondiente certificación, se declara formando parte integrante del presente contrato.

QUINTO — PLAZO DE LA SOCIEDAD: Se fija en cinco años a partir de la fecha. Si los socios no se comunicaran antes de novena días de expiración del contrato su voluntad de retirarse, y para aquellos que no lo hubieran hecho, la Sociedad se considerará prorrogada automáticamente, y también indefinidamente, sin necesidad de formalidad alguna. La voluntad de retirarse debe ser comunicada antes del plazo fijado, con telegrama colacionado dirigido a los restantes socios.

SEXTO — ADMINISTRACION: Estará a cargo del socio señor Rodolfo Mauricio Bagnasco, quien se desempeñará como Gerente, con uso exclusivo de la firma social, la que será empleada en todas las operaciones comprendidas o relacionadas con el contrato social. En el invocado carácter de Gerente tendrá todas las facultades enumeradas en el mandato del Código Civil, pudiendo realizar todos los actos de administración, representación en juicio, por sí o por separado; podrá especialmente, comprar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, constituir derechos reales, enajenar, celebrar contratos de locaciones de toda clase, comparecer ante los Bancos oficiales, tales, Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional de las Provincias, así como toda otra institución bancaria, oficial y privada, y solicitar cualquier cantidad de dinero o valores a nombre de la sociedad, ya sea girando cheques u otras libranzas, o bien descontando letras, pagarés, giros u otros documentos, quedando ampliamente facultado para efectuar en dichos establecimientos bancarios, toda clase de operaciones que constituyan el tráfico de los mismos.

SEPTIMO — BALANCE Y RESULTADOS: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance cuyos resultados serán considerados por los socios y el que se reputará aprobado, no siendo objetado por ningún socio dentro de los diez días de su presentación.

De las utilidades realizadas y líquidas que se obtengan en cada ejercicio, deberá imputarse el 5 0/0 al fondo de reserva legal, prescripto por la Ley 11.645.— El resto de las utilidades se acreditará en la cuenta corriente de cada socio, en proporción al respectivo aporte de capitales, a saber: dos tercios para el señor Rodolfo Mauricio Bagnasco y un sexto para cada uno de los señores Manuel Juan y Federico Fermín Bagnasco.— Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual proporción.—

OCTAVO: — REMUNERACION DE LOS SOCIOS: Por su actividad dentro de la sociedad, los socios percibirán un sueldo mensual, regulable periódicamente, según constancia que se dejará en el libro de Actas de la firma.— Estos sueldos se imputarán al Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del Balance anual de la sociedad y de ninguna manera constituirán adelantos a cuenta de la utilidad que pudiera corresponder a cada socio.

NOVENO: — CASO DE FALLECIMIENTO: Fallecido uno de los socios, sus herederos declarados tales en juicio con inuarán la sociedad, conservando las cuotas pertenecientes al socio fallecido, previa aceptación expresa de los restantes socios.— En este caso, y mientras no haya adjudicación definitiva de la sucesión o mientras los herederos sean menores de edad y para los que lo fueran, de-

berán unificarse la representación, dándose a la persona que los represente, las mismas obligaciones y derechos que al socio fallecido.

DECIMO: — CESION DE CUOTAS: Las cuotas de capital de cada socio, no podrán ser total o parcialmente cedidas a terceros, sin la conformidad expresa de los otros socios.— El socio que desee ceder sus cuotas de capital deberá ofrecerlas en forma concreta y simultánea a los otros dos.— Si durante diez días corridos, contados desde la notificación por el socio que desee efectuar la cesión, los otros no hubieran manifestado su intención de adquirir las cuotas ofrecidas, o concretando una oferta de compra, se interpretará su silencio como una autorización tácita para efectuar la venta a terceros no socios.— Tendrá prioridad el socio que primero conteste aceptando la oferta, y si los dos contestaran al mismo día, se prorrateará entre los interesados en adquirirlas, en proporción a las cuotas que cada uno tenga en la sociedad.—

UNDECIMO: — LIQUIDACION Y DISOLUCION: La sociedad podrá disolverse por cualquiera de las causas previstas por la Ley, por expiración del plazo legal sino se prorrogase o cuando existiere una pérdida del cincuenta por ciento del capital.—

DUODECIMO: — RESOLUCIONES DE LA SOCIEDAD: De toda resolución que interese a la Sociedad, se dejará constancia en el Libro de Actas.— Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurren, personalmente o por apoderados.—

DECIMO TERCERO: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenticinco y las del Código de Comercio.—

En prueba de conformidad, firman los comparecientes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.— Manuel Juan Rodolfo Mauricio Bagnasco — Manuel Juan Bagnasco — Federico Fermín Bagnasco e) 17-5-63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14131 — CLUB ATLETICO 9 DE JULIO (Con Personería Jurídica) URQUIZA 1024 SALTA

De acuerdo a la facultad que nos confieren los Estatutos Sociales de la Institución, por la presente invitamos a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Domingo 26 de Mayo próximo a horas 10,30, en nuestra secretaría de calle Urquiza 1024, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio fenecido.
- 3º) Consideración de aumento de la cuota social.
- 4º) Elección para renovar totalmente la H. C. D.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. DE LOS ESTATUTOS.—

Si a la hora fijada no hubiese número legal para sesionar, se esperará una hora, transcurrido ese lapso la ASAMBLEA se constituirá con los presentes, sea cual fuese el número.—

Miguel Abdala Auil — Presidente
Raúl Oscar Farfán — Secretario

NOTA: Para presentar las listas de candidatos podrán hacerlo hasta el día 22 de Mayo próximo a horas 22, previamente firmadas la correspondiente conformidad de los propuestos, para ser elevada a Inspección de Sociedades Anónimas.

e) 17-5-63

Nº 14138 — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de Clínica Córdoba Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1963, a horas 21,30 en el local de la sede de la Sociedad, sito en Zuviría 631, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad;
- 3º) Distribución de Utilidades;
- 4º) Elección por terminación del mandato de: Tres Directores Titulares por dos años, un Síndico Titular por un año y un Síndico suplente por un año.

Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas estatutarias para concurrir a las Asambleas.—

SALTA, Mayo 16 de 1963.

EL DIRECTORIO
e) 17 al 24-5-63

Nº 14.129 — La Asociación del Personal Judicial de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 26 de mayo, entre horas diez y diez y siete, respectivamente, en el Palacio de Tribunales, calle Sarmiento esq. Belgrano, en las que se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Balance período 1960|1961.
- 2º) Lectura Memoria y Balance año 1961|1962.
- 3º) Elección de autoridades entre horas 10 y 17.
- 4º) Reforma de Estatutos (hs. 17), artículos a reformarse, art. 8º, referente a cuota social; art. 40 a la fecha de elecciones.

Autoridades a Elegirse

Un vice presidente primero, uno segundo, un secretario de Actas, un tesorero, un vocal segundo, un vocal cuarto (todos hasta diciembre de 1964), cuatro vocales suplentes hasta diciembre de 1963; Organó Fiscalizador: tres titulares y tres suplentes hasta diciembre de 1963. Tribunal Arbitral, cinco titulares hasta diciembre de 1963.

Las listas deberán ser presentadas hasta el día 21 de Mayo del corriente año a la Junta Electoral, integrada por los señores Orlando Virgili, Pedro Catanesi, Oscar Mosqueira, Emiliano Viera, Miguel A. Casale y Bernardo Blanco.

Salta, Mayo 15 de 1963.
Ernesto Daher
Presidente
e) 16 al 20-5-63.

Nº 14.124 — Empresa de Construcciones

Giacomo Fazio S.A.C.I.F.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1963, en primera convocatoria, a las 14 horas, en el local de la Empresa, calle Juan M. Leguizamón Nº 973, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31-12-62.
- 2º) Remuneración al Síndico titular.
- 3º) Aprobación de la remuneración abonada al Directorio.
- 4º) Elección de un Director.—
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e) 16 al 22-5-63.

Nº 14113 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. — Asamblea General Ordinaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la entidad para el día 26 de Mayo de 1963, a horas 15 en la sede de la Cooperativa (El Tunal — Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico.
- 2º) Transferencia de las utilidades del ejercicio cerrado, para conjugar parte del déficit de ejercicios anteriores.
- 3º) Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración, por cesar en sus mandatos el presidente señor Rufino Fernández, tesorero señor Martín Guzmán Arias y vocales señores Pelagio H. Acosta, José Antonio García y Carlos A. Moya.
- 4º) Elección de un Síndico titular y un suplente, por cesar en sus cargos el Dr. Demetrio Jorge Herrera y señor Luis A. Gazzaniga, respectivamente.
- 5º) Designación de tres socios para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta correspondiente.

NOTA: (Art. 33º) Esta asamblea se celebrará en el lugar, día y hora fijadas, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios, en su defecto, transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quórum, se celebrará asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.

Rufino Fernández — Presidente
Miguel Sastre (h) — Secretario
e) 15 al 21—5—63

Nº 14.099 — RICOL S. A. C. I. F.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de Mayo de 1963, en primera convocatoria, a las 19 horas en el local social, calle Santa Fe 1299, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico y anexos, del ejercicio comercial, cerrado el día 31 de diciembre de 1962.
- 2º) Fijación de Honorarios Síndico Titular.
- 3º) Elección de dos Directores Titulares y uno suplente, en reemplazo de los anteriores que renunciaron y el suplente por haber ascendido a titular, para completar el mandato de los renunciantes.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán estar al día en sus pagos de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 45 de los Estatutos Sociales que dice textualmente: "Tres días antes, por lo menos, de la celebración de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y en su defecto un Certificado que acredite el depósito a fin de obtener su tarjeta de asistencia en la que se determinará el número de votos que le corresponda".

e) 13 al 17—5—63.

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición Nº 6857 de fecha 14 de Mayo de 1963, se ha deslizado el siguiente error: Boleta Nº 14.016 — Remate Judicial — Por: José Abdo — Donde dice: El día 19 de Junio de 1963 a horas 18, Debe decir: El día 19 de Junio de 1963 a horas 18.

LA DIRECCION
e) 17—5—63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION